

Convenio Particular

Entre: _____, con domicilio en _____ de la ciudad de BAHIA BLANCA, representada por LIC. PABLO BARBIERI DNI _____ en adelante LA EMPRESA/INSTITUCION; el Departamento de CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR representada por la Mg(Cra.) Regina Durán en su condición de Director-Decano, con domicilio en 12 de Octubre y San Juan Piso 8, en adelante el DEPARTAMENTO; y el Sr./Srta. _____ (alumno pasante), Libreta Universitaria Nro. _____, CUIL Nro. _____, con domicilio real en calle _____ de la ciudad de BAHIA BLANCA, en adelante el/la PASANTE, acuerdan suscribir el presente Convenio Particular de Pasantías, sujeto a las disposiciones establecidas por la Ley 26.427 y el Convenio Marco suscripto el 10/10/2001, que la EMPRESA/INSTITUCION, el DEPARTAMENTO y el/la PASANTE declaran conocer y respetar, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: El/la PASANTE es alumno/a del Departamento de Ciencias de la Administración.

SEGUNDA: La pasantía se llevará a cabo en dependencias de LA EMPRESA sita en _____ de la ciudad de BAHIA BLANCA, Provincia de BUENOS AIRES.

TERCERA: La pasantía se extenderá durante el período comprendido entre las fechas _____ y _____ inclusive. En ningún caso el pasante podrá comenzar a prestar servicios sin la firma previa del convenio.

CUARTA: El pasante percibirá en concepto de asignación de estímulo al estudio y por gastos derivados del ejercicio de la pasantía una remuneración de \$ _____ por mes acorde con lo estipulado en el Art. 15 de la ley 26.427, y categoría correspondiente al convenio colectivo _____, liquidados dentro de los cinco (5) primeros días del mes en la sede, recibiendo los beneficios regulares que se acuerden para el personal de la empresa según, legislación vigente y convenio colectivo el que se adjunta a la presente, debiendo cumplir una carga de _____ horas semanales, de lunes a viernes, y adecuar su actividad a los reglamentos internos de la misma. Cumpliendo el siguiente horario: Entrada: _____ Salida: _____

QUINTA: El pasante realizará tareas, relacionadas con la carrera que se encuentra estudiando en este Departamento de Ciencias de la Administración, lo que le permitirá profundizar su educación y formación conforme al anexo que forma parte del presente convenio (Art. 9 Inc.G y Art. 17 de la Ley 26.427). El/la PASANTE se compromete a respetar las reglamentaciones internas de la EMPRESA/INSTITUCION y las órdenes que emanen de ésta siempre y cuando sean compatibles con las tareas asignadas y el fin de la pasantía.

SEXTA: El Departamento de Ciencias de la Administración designa como docente guía del pasante al Sr(a). _____ CUIL/CUIT _____ y por la Empresa es designado como Instructor del pasante el Sr(a). _____, quienes elaborarán informes periódicos.

SEPTIMA: El pasante será supervisado durante el período de la pasantía por un Tutor designado por la Empresa y por un Docente Guía designado por el Departamento, quienes elaborarán informes periódicos del alumno. Dentro de los treinta días posteriores a la finalización de la pasantía LA EMPRESA remitirá al Departamento de Ciencias de la Administración un informe acerca de la actuación del pasante que deberá ser firmado, por el Instructor y el Docente Guía dispuesto en la cláusula 7º del Conenio Marco. El DEPARTAMENTO enviará una copia del mismo a la Secretaría General de Relaciones Institucionales.

OCTAVA: LA EMPRESA se compromete a incluir al Pasante _____ dentro del ámbito de aplicación de la ley 24557 sobre riesgos de trabajo, como trabajador vinculado por relaciones no laborales, de conformidad con lo establecido por el decreto 491/97, asimismo deberá otorgar al pasante una cobertura de salud cuyas prestaciones serán las previstas en la Ley 23.660 según art. 15 de la ley 26.427. El Departamento de Ciencias de la Administración se compromete a incluir al pasante _____ en la póliza de seguros contratada con la Caja Nacional de Ahorro y Seguro para cubrir las asistencias de urgencia de los alumnos pasantes, de conformidad con lo establecido por la Resolución del Consejo Superior Universitario 516/00.

NOVENA: LA EMPRESA se compromete a abonar mensualmente al Departamento de Ciencias de la Administración y mientras permanezca vigente este Convenio Particular, la suma equivalente al 5% del importe percibido por la pasante. Con dicho importe, el Departamento de Ciencias de la Administración deberá hacerse cargo de las erogaciones que implica la administración de este Convenio.

En la Ciudad de Bahía Blanca, a los 20 días del mes de Agosto de 2009 se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

MG(CRA.) REGINA DURAN
DIRECTORA
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA
ADMINISTRACION

Alumno(a)